

viernes, 29 de mayo de 2020

Ayuntamiento de Almonte y CEPYME Almonte- FOE firman un Convenio para la reactivación de las empresas locales



<p://www.almonte.es/export/sites/almonte/es/.galleries/imagenes-noticias/Noticias-2020/Mayo/Dia-29/Sin-titulo-2.png>

Rocío Del Mar Castellano Domínguez, alcaldesa del Ayuntamiento de Almonte, y Pedro Roldan Cabrera, presidente de CEPYME Almonte, han firmado esta mañana un Convenio de colaboración para la reactivación de las empresas locales, como consecuencia de la crisis sanitaria y económica producida por la pandemia de coronavirus, que ha afectado negativamente a todas las actividades económicas y empresariales de los tres núcleos de población: Almonte, El Rocío y Matalascañas.

Según este convenio, que estará en vigor al menos durante los dos próximos años, el Ayuntamiento de Almonte ha fijado una serie de medidas económicas y fiscales en beneficio de los empresarios, comerciantes y autónomos locales, que han sido explicadas en el acto de la firma por el concejal de Hacienda, José María García.

Las medidas se distribuyen en tres paquetes.

EL PRIMERO. *Suspender el cobro de las tasas por ocupación de la vía pública con veladores en Almonte, El Rocío y Matalascañas.* El devengo de la tasa se suspende durante el período en el que el establecimiento haya permanecido cerrado como consecuencia del estado de alarma. El plazo de ingreso de la tasa se ampliará hasta el 30/09/2020 en lugar del 31/07/2020 como establece la ordenanza fiscal municipal número 2-20. **Permitir la ampliación de ocupación de la vía pública mientras exista limitación al uso total de la misma con motivo del estado de alarma,** siempre y cuando se cuente con el permiso de los vecinos afectados y no se obstaculice al tránsito de la ciudadanía. Aquellos establecimientos que por su ubicación no pudieran ampliar su ocupación, pagarán la parte proporcional de su ocupación real correspondiente a la tasa. **Suspender el devengo de la tasa por ocupación de la vía pública con quioscos.** Se suspende el devengo de la Tasa por ocupación de la vía pública con mercadillos mientras no sea posible su actividad. Las **liquidaciones** tributarias notificadas durante el estado de

alarma a las PYMES y autónomos podrán ser **aplazadas** durante tres meses sin intereses. ***Se demora el envío de cargos al banco para el cobro de deudas domiciliadas*** durante el mes de abril y mayo. Los contribuyentes que tengan concedidos fraccionamientos/aplazamientos, no se enviará al banco el cargo correspondiente al mes de abril y mayo.

EL SEGUNDO PAQUETE, condicionado en todo caso a Informe de la Intervención General que contempla medidas en cuatro apartados:

PRIMERO. Con respecto a la tasa por recogida de residuos sólidos y depuración, canalización y abastecimiento de agua.

- **Creación de un fondo de emergencia para PYMES y autónomos**, estableciendo un programa de subvenciones directas para hacer frente a gastos de suministros durante el período de cierre.

SEGUNDO. **Medidas relacionadas con concesiones:**

- Reducción proporcional del canon de las concesiones que hayan visto afectadas sus actividades.
- Solicitud y tramitación al Servicio Provincial de costas la reducción, aplazamiento o condonación el canon de Ocupación de la Zona Marítimo terrestre.

TERCERO. **Con respecto al empleo:**

- Potenciar la contratación de empleo temporal a través de la bolsa de empleo del ayuntamiento.

CUARTO. **Fondo social:**

- Usar el fondo de contingencia para el estado de alarma COVID 19.
- Sacar una partida presupuestaria para ayudar a jóvenes emprendedores.

EL TERCER PAQUETE. Plan de actividades para dinamizar las principales zonas comerciales y Plan de Comunicación encaminado a favorecer el consumo local.

Ambas iniciativas forman parte del tercer paquete de medidas. El Ayuntamiento y Cepyme Almonte programarán y estudiarán conjuntamente medidas que sean aplicables al tejido empresarial en la situación actual de crisis que nos afecta. Ambas instituciones se comprometen a poner en marcha, y en la medida que se encuentren los medios económicos y personales, ***una oficina virtual desde la que se prestará un servicio de información y asesoramiento a empresarios y autónomos del municipio sobre las distintas ayudas que establezcan desde la Administración Autonómica, Central y la Unión Europea.***

Comisión de Seguimiento:

Para el desarrollo y control del presente Convenio de Colaboración se constituye una Comisión de Seguimiento, la cual tendrá como competencia la concreción de las acciones a desarrollar y el seguimiento de las mismas. Formarán parte, con carácter neto, la alcaldesa y el presidente de Cepyme Almonte. La Comisión se reunirá con carácter ordinario una vez al mes, pudiendo realizarse cuantas convocatorias de carácter extraordinario se estimen convenientes a instancias de las partes y previo acuerdo de las mismas.

El convenio alcanzado es fruto de los diversos **encuentros mantenidos** durante este periodo entre ambas entidades, en las que se ha constatado la voluntad y necesidad de fomentar e intensificar la colaboración público-privada para aunar esfuerzos y mitigar las consecuencias económicas negativas sobre empresas, comercios y autónomos locales, contando también, si fuera necesario, con el apoyo de la Federación Onubense de Empresarios (FOE) de la que es miembro de pleno derecho Cepyme Almonte.

